



D E C R E T O N°

0680

NEUQUEN,

17 MAY 1988

V I S T O:

El Convenio suscripto con fecha 11 de Marzo del presente año, entre esta Comuna y el Hospital Provincial Neuquén (Expte. N° 2403-52.494-Año 1988 Ministerio Salud Pública); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el citado Convenio se acuerda que el Hospital // prestará al Municipio los servicios de: radiografías; traumatología; audiometría; espirometría; electrocardiogramas, salud mental; y otros estudios / que surjan según los profesiogramas; entregando esta Municipalidad, como / contraprestación, el material necesario para efectuar las tareas técnicas mencionadas, como así también se compromete al pago de horas extras al personal del Hospital destinado en horarios excepcionales;

Que resulta necesario la aprobación del Convenio de marras me diante la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio celebrado entre este Municipio y el Hos-
- - - - - pital Provincial Neuquén con fecha 11 de Marzo de 1988; por /
los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

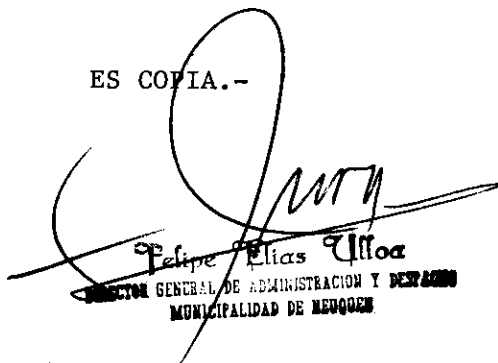
Artículo 2°) Mediante nota de estilo, remítase copia del presente al Hospi-
- - - - - tal Provincial Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - General y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

gy